



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"  
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.  
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN  
E ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/0656/2019.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de junio de 2019.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO  
PRESENTE

En atención al oficio Núm. SP-DPE/PFCE2019/0070-2019, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa a la "ADQUISICIÓN DE 2 SIMULADORES DE ANESTESIA". Solicitado por el MTRD ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARÚA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -2019.

PROYECTO P/PFCE-2019-20MSU00111-08 OBJETIVO OP/PFCE-2019-20MSU00111-08-01

META 1 Académica: Atender recomendaciones de CONAEDO.

ACCIÓN 1.1: Atención a las recomendaciones emitidas por la CONAEDO para contar con equipo tecnológico nuevo.

RUBRO 1.1.2 INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA: 2 Simulador de anestesia.

Por lo anterior envié a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso Núm. 2018F 20772 a nombre de "VAMASA, S.A. DE C.V." por la cantidad de \$ 87,828.01 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N.), con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

RECURSO	IMPORTE
MONTO PFCE 2019	\$ 87,828.00
PAGO EN EFECTIVO	\$ 0.01
TOTAL	\$ 87,828.01

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 436-20190613-70981.

Cabe mencionar que la elaboración del resguardo se solicitó mediante oficio No. SAAS/0657/2019 a la Secretaría de Planeación sin otro particular, reciba un cordial saludo.

NOTA: La adjudicación se aprobó en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el día 06 de junio de 2019; en atención al dictamen de excepción signado por el responsable del área solicitante, con fundamento en el artículo 40 fracción IX de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios de la UABJO y al artículo 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

U.A.B.J.O.  
RECIBIDO

14 JUN 2019  
9:60 AM

SRIA. DE FINANZAS

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



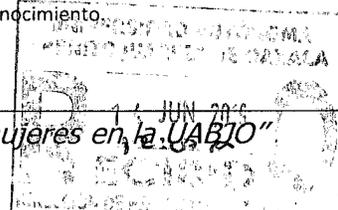
ESTA PROMOCIÓN  
SUJETA EFECTO

17 JUN 2019

U. A. B. J. O.  
SRIA. DE FINANZAS

C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. – Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento.  
C.c.p. Expediente y minutarío.  
RAZ/JARJ

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UABJO"



\* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VAM9802135A4	VAMASA, SA DE CV	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BENITO JUAREZ DE OAXACA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
07AF6FB0-B9E5-46D9-BED4-50C57CA4A610	2019-06-12T13:10:41	2019-06-12T13:10:43	SED1102088J7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$87,828.01	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
13 JUN 2019 05:44 pm  
**Recibí Factura para Tramite de pago**

Imprimir



VAMASA, SA DE CV

DOMICILIO FISCAL
AV ROBLE No.232
URDIALES
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
C.P. 64390
R.F.C. VAM9802135A4

436-20190613-70981.

FACTURA
2018F 20772
UUID: 07AF6FB0-B9E5-46D9-BED4-50C57CA4A610
CERTIFICADO SAT: 00001000000402846635
CERTIFICADO
FECHA DE EMISION: 12/06/2019 01:10:41p.m.
FECHA DE TIMBRADO: 2019-06-12T13:10:43

Lugar y Fecha de Emisión : a 2019-06-12T13:10:41

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

USD: 19.20 YENS: 0.19 EURO: 22.15

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

12/06/2019 01:10:41p.m.

FACTURADO A:
NOMBRE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BENITO JUAREZ DE OAXACA
R.F.C.: UBJ5501177K4
DIRECCIÓN: AVE UNIVERSIDAD
COLONIA: EX HACIENDA DE CINCO SE7ORES
CIUDAD: OAXACA DE JUAREZ
No. EXTERIOR: SN
C.P. 68120
Edo. OAXACA
TEL.:
REFERENCIA:
PAIS: MEXICO
No. CLIENTE: 628
FECHA DE VENCIMIENTO: 22-Junio-2019
METODO DE PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido
FORMA DE PAGO: 99 Por definir
CUENTA BANCARIA: 7544
USO CFDI: G01 Adquisición de mercancías

Table with columns: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, DECUENTO, IVA, IMPORTE. Row 1: 2 H87, 13-SUG2005ULSP, 42151624 SIMULADOR P/ANESTESIA MODELO SUG2005-UL-SP, \$ 37,856.90, 0%, 0.00, 16%, \$ 12,114.21, \$ 75,713.80

Table with columns: SUB-TOTAL, DESCUENTO, I.V.A. 16%, TOTAL. Values: \$ 75,713.80, \$ 0.00, \$ 12,114.21, \$ 87,828.01

EL PAGO DE ESTA FACTURA LIBERA LA OBLIGACION DEL PAGARE EN LA REMISION:
Agente: EL CRUZ
Credito y Cobranza
Cliente

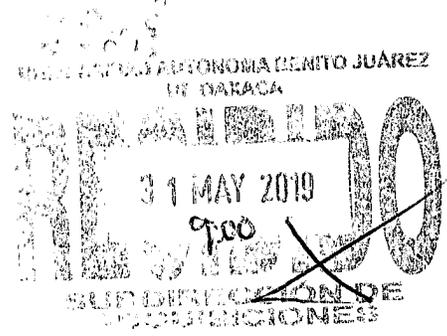
IMPORTANTE
ESTIMADO CLIENTE, EVITE LOS SIGUIENTES CARGOS QUE HAREMOS AL RECIBIR CHEQUES DEVUELTOS:
A) 20% SOBRE EL VALOR DEL CHEQUE DEVUELTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS ART. 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
B) EL MONTO DE PRONTO PAGO INVOLUCRADO EN LA OPERACION.

BUENO POR: \$87,828.01
EN Monterrey, Nuevo Leon a 12 de junio DE 2019
DEBE(MOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE VAMASA, SA DE CV.
EN Monterrey, Nuevo Leon o EN CUALQUIER OTRA PLAZA A ELECCION DE NUESTRO ACREEDOR POR EL IMPORTE DE LAS MERCANCIAS Y/O POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION.
SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERES MORATORIOS AL 5% MENSUAL SIN QUE POR ESTO SE ENTIENDA PRORROGADO EL PLAZO.
EL DIA 22 DE junio DE 2019 LA CANTIDAD DE:
( OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MXN Y 01/100 M.N. ) ACEPTAMOS

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
BnnyvijAIQsJxMUrY2D/nP/uuPoqnaTFgkXmalP8bKQmg17BgBo9pC8aChYE92AmEZIBIWCbh7rf2BKkTL5xZ2amtcN0i/Weg6nrhXlWElRkeHHcePIR78aeO
Ox87IVKboaFLoxXMWwEUA2d3pGWwEAAPweqaWdbIqjIcMRTjnfEgA4IKk42Hwn1DeCdUQD5PWr9I72U3JQVrimvz1Nlk2+gkh7ssZixnsrahN35sUH2vHpy8omDksbWxzVBrtegBr7evbdO9oCFxNbzYJ3nDl115aAzIgyPIr84VfImcng2lpW3IOdXKbxsUVfoWHAAd6+nP4kBXUprBAaew==
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT
||1.1|07AF6FB0-B9E5-46D9-BED4-50C57CA4A610|2019-06-12T13:10:43|BnnyvijAIQsJxMUrY2D/nP/uuPoqnaTFgkXmalP8bKQmg17BgBo9pC8aChYE92AmEZIBIWCbh7rf2BKkTL5xZ2amtcN0i/Weg6nrhXlWElRkeHHcePIR78aeOx87IVKboaFLoxXMWwEUA2d3pGWwEAAPweqaWdbIqjIcMRTjnfEgA4IKk42Hwn1DeCdUQD5PWr9I72U3JQVrimvz1Nlk2+gkh7ssZixnsrahN35sUH2vHpy8omDksbWxzVBrtegBr7evbdO9oCFxNbzYJ3nDl115aAzIgyPIr84VfImcng2lpW3IOdXKbxsUVfoWHAAd6+nP4kBXUprBAaew==|00001000000402846635||



SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
13 JUN 2019
17:22 hrs.
Recibi Factura para Tramite de pago



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Oficio No. SP-DPE/PFCE2019/0070-2019  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 30 de mayo de 2019  
Asunto: Solicitud de ejecución de recursos PFCE 2019

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.  
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.  
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio FO/0009/2019, enviado y firmado por el Mtro. Alfonso Enrique Acevedo Mascarúa, responsable del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, en el que solicita la liberación de recursos PFCE 2019, en lo relacionado a la adquisición equipo relacionado a la atención de las recomendaciones del organismo acreditador.

Se anexa al presente el formato de solicitud de compra y la cotización del equipo correspondiente que la DES hace referencia que actualmente dicho proveedor es el único autorizado en el Estado de Oaxaca para la distribución, venta y mantenimiento de los equipos NISSIN y solicita sea tomado en cuenta. Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Meta: 1.1					
Acción: 1.1.1	8.1.1.1.2	Infraestructura Académica	2	Simulador de anestesia	\$ 87,828.00
Trimestre: 1o.					

La DES menciona que las evidencias serán entregadas cinco días hábiles después de que les sea entregado el equipo.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS

Stamp: 30 MAY 2019  
Handwritten: Lucy 13:30 hrs.

C.c.p. Expediente.  
LCC/\*szg

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UABJO"

"Los recursos que PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## Facultad de Odontología

Av. Universidad s/n, Cinco Señores, Oaxaca, Oax., México. CP. 68120

Fodontouabjo@gmail.com Facultad De Odontología Uabjo @Odontolabjo

ODONTOLÓGIA POR UNA UNIVERSIDAD  
CRÍTICA, CIENTÍFICA Y POPULAR

FO/0009/2019

Asunto: SOLICITUD DE RECURSOS PFCE 2019

Oaxaca de Juárez, Oax., 24 de mayo de 2019

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar se haga uso del recurso correspondiente al proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-08 Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la DES de la Facultad de Odontología, en lo relacionado a las recomendaciones emitidas por la CONAEDO para contar con equipo tecnológico nuevo, en específico simuladores de anestesia.

De tal manera le solicito que se tramite la adquisición de 2 simuladores de anestesia de la marca NISSIN.

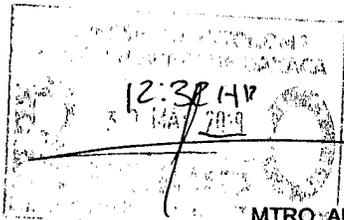
Se anexa la cotización del proveedor que cumple con las especificaciones técnicas acorde a nuestras necesidades y

que actualmente es el único autorizado en el Estado de Oaxaca para la distribución, venta y mantenimiento de los equipos, NISSIN, por lo que solicito que se tome en cuenta.

Así también nos comprometemos a entregar las evidencias correspondientes 5 días hábiles después de que el proveedor entregue el equipo.

- Proyecto: 8 Fortalecimiento Integral de la Calidad educativa de la DES
- Objetivo: 1 Impulsar la competitividad académica.
- Meta: 1.1 Atender recomendaciones de CONAEDO
- Acción: 1.1.1 Atención a las recomendaciones emitidas por la CONAEDO para contar con equipo tecnológico nuevo.
- Conceptos: 1.1.1.2 2 Simulador de anestesia - Monto Autorizado: \$ 87,828.00

Sin mas por el momento, quedo de usted enviándole un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTR. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARÚA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA



DIRECCIÓN

C.c.p Expediente y minutario

Nº 10483



# COTIZACIÓN

Health Innovation

15 de mayo de 2019

Univ. Autónoma de Benito Juárez

Atn: Mtro. Irving Santiago Alligery

Por medio de la presente le ponemos a su consideración la siguiente cotización:

- 11 puntos de contacto sensores anestésicos
- 7 puntos en el maxilar superior y 4 en el maxilar inferior.
- Señal de audio con batería y señal luminosa indican cuando se logran la posición correcta y ángulo de inyección.
- 32 dientes removibles anatómicamente conformados.
- Cable eléctrico de 1m que conecta al modelo y unidad de indicador.
- Opcionales encías superiores e inferiores color rosa claro (incluidas) permiten la vista de la inyección, haciéndola ideal para estudiantes principiantes.
- Fácil acoplamiento a la cabeza NISSIM permitiendo una experiencia más realista de capacitación.



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIT.	TOTAL MN
Tipodonto de anestesia	2	43914.00	87,828.00
<b>TOTAL MN</b>			<b>\$ 87,828.00</b>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**P8.4.1.,1H**



<b>Folio</b>	<b>352</b>
--------------	------------

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** VAMASA SA DE CV  
**DIRECCION:** AV ROBLE #232 COL. URDIALES, MONTERREY N.L.  
**ATENCION A:** DANIEL CRUZ 9511987053  
 Estimado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones  
**FECHA REQUERIDA DE ENTREGA:** En coordinación con la subdirección  
**LUGAR DE ENTREGA:** FAC DE ODONTOLOGIA ( AV. UNIVERSIDAD S/N COL. 5 SEÑORES C.P. 68130).  
**ENTREGAR A:** DR IRVING ALYLLERI SANTIAGO VASQUEZ

**Recurso:** PFCE 2019  
**Fecha:** 10/06/2019  
**N. de Cotización** S/N  
**Telefono:** 9511098543

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	PZA	TIPODONTO DE ANESTESIA	\$ 37,856.90	\$ 75,713.79
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 75,713.79
<b>IVA</b>				\$ 12,114.21
<b>TOTAL</b>				\$ 87,828.00

**Observaciones:** AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4  
La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.  
**INCLUIR NUMERO DE SERIE**

\* Cualquier producto extra no sera recibido  
 \* No se aceptan entregas parciales  
 RAZ/JDR

**LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE.**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



**SUBDIRECCIÓN DE**  
**ADQUISICIONES**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las DIEZ horas del día DIECINUEVE de JUNIO del año 2019, en las oficinas de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, ubicada en AV. UNIVERSIAD S/N , COLONIA 5 SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUAREZ , OAXACA.; el Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA , Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la UABJO presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN XV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

**INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 fracción XV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción IX de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para **LA ADQUISICIÓN DE DOS SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UABJO.**

El Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la UABJO, expone los motivos para llevar a cabo **LA ADQUISICIÓN DE DOS SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UABJO**, que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2019, (PFCE 2019), en materia de impulsar la competitividad académica y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

**ANTECEDENTES**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019  
PFCE 2019**

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29,30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2019.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES, además de ampliarlas oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado de lo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
2. Dignificar la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de los planes y programas.
5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.
6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
7. Empezar una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

**OBJETIVOS**

**General**

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

**Tipo Superior**  
**DGESU**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
  - a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
  - b) Certificar los procesos académico-administrativos.
2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.
8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
  - a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).
  - b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.
2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).
6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
7. Incrementar el número de Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.
9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.
10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

**REQUISITOS**

**A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**

En atención a la programación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la UABJO, relativo a la Adquisición de dos simuladores de anestesia por un monto de \$87,828.01 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2019-20MSU0011I-08
Nombre del proyecto	8 Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de la UABJO
Objetivo	Impulsar la competitividad académica
Meta	1.1 Atender recomendaciones de CONAEDO
Acción	1.1.1 Atención a las recomendaciones emitidas por la CONAEDO para contar con equipo tecnológico nuevo.
BMS	1.1.1.2.2 Simulador de anestesia

**B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente informa que la adquisición de los simuladores de anestesia para la Facultad de Odontología requerido, deberán ser impartido/entregado por el proveedor en las oficinas que se señalen en las ordenes de compra que se generen por parte de la Subdirección de Adquisiciones.

**C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:

- VAMASA S.A. de C.V.

La Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca a través del Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA, Responsable del Proyecto P/PFCE-2018-20MSU0011I-08, Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente justifica la adquisición de los tipodontos de anestesia con la empresa VAMASA S.A de C.V a razón que es la única



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

distribuidora en el país de productos especializados en simulación de la marca NISSIN, los cuales cumplen con las características de calidad y funcionalidad diseñado específicamente para el uso en cabezales, armazones y módulos del área de simulación ya instalada en la Unidad Académica.

**D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**

El Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-08, Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente, advierte que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2019, en virtud del próximo cierre del Programa y a los plazos para la adquisición de simuladores de anestesia con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la adquisición de los simuladores de anestesia, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de Adjudicación Directa.

**E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.**

En atención al Anexo de programación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I- 08 , Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la adquisición de simuladores de anestesia por un monto de \$87,828.01 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N)

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I- 08, Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder adquirir simuladores de anestesia para la Facultad de Odontología, dio como resultado que las siguientes empresas cumplen con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- VAMASA S.A. de C.V.

**G. CRITERIOS.**

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: *"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"*; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE ANESTESIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

**H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I- 08, Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar el **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN** de simuladores de anestesia para la Facultad de Odontología , mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda llevarse a cabo **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS SIMULADORES DE ANESTESIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

**I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.** - En las oficinas de la FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA, ubicada en AV. UNIVERSIAD S/N , COLONIA 5 SEÑORES, C.P.68120, OAXACA DE JUAREZ , OAXACA. , a los DIECINUEVE días del mes OCTUBRE del año 2018.

ATENTAMENTE.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
P/PFCE-2019-20MSU0011I- 08

Fortalecimiento Integral de la calidad educativa de la UABJO

  
El Ciudadano MTRO. ALFONSO ENRIQUE ACEVEDO MASCARUA.



DIRECCIÓN